



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera
D. Abel Raboso Viñas

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 21
DE JUNIO DE 2018.**

En Villacañas a 21 de Junio de 2018.

Siendo las 21:30 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Portavoz de IU señala que le gustaría que constara en acta que en el mes de febrero formuló dos preguntas en tiempo y forma y no se contestaron en el mes de marzo.

El Sr. Alcalde le dice que están para ser contestadas.

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

El Sr. Alcalde explica que se trata de proponer al Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha un Juez de Paz. Esto tiene un procedimiento que es una convocatoria pública para que todo aquel que pueda estar interesado presente su solicitud, cumpliendo una serie de requisitos que establece la normativa y el Pleno eleve la propuesta al Tribunal Superior de Justicia. Se abrió el plazo y no se presentó ningún tipo de solicitud, y lo que establece la normativa es que corresponde al Alcalde ir a consultar con quien entienda la disponibilidad para asumir la responsabilidad del Juzgado de Paz. Esto que ha ocurrido en esta ocasión ha ocurrido en otras ocasiones. Hasta la fecha han solicitado al Juez de Paz Titular, al que hoy aprovecha para agradecerle su dedicación durante los últimos 37 años que era D. Antonio Zaragoza, y tradicionalmente cuando no había ningún tipo de solicitud le pedía a Antonio Zaragoza que continuase asumiendo el Juzgado de Paz de Villacañas. Antonio Zaragoza tiene ya ochenta años y entendió que seguir abusando de su buena disposición no era lo más adecuado e intentó buscar un vecino de Villacañas que por su prestigio entre los vecinos, pudiera desarrollar las funciones de Juez de Paz de la población.

La propuesta que elevan al Pleno de la Corporación es la de Demetrio Martínez López-Prisuelos, que es alguien conocido por todo el mundo porque fue en su momento el primer Alcalde

<<...

Visto que en el mes de Febrero de 2018 quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que el 8 de Noviembre de 2017, se remite al Juzgado Decano de Quintanar de la Orden, para su publicación en el tablón de anuncios de éste, el Anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villacañas, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Villacañas.

Visto que el Anuncio fue expuesto en el tablón del Juzgado de Paz e igualmente permaneció expuesto en el tablón del Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Visto que en el n.º 226 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Toledo, de fecha 28 de Noviembre de 2017, se publicó el Anuncio del Sr. Alcalde, por el que se abría un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Visto que durante el plazo que se habilitó al efecto no se presentó ninguna solicitud, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de abril de 2018.

Visto que al no haber solicitantes el Pleno elegirá libremente (artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa Mixta, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se acuerda por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal (17 miembros que forman parte del órgano colegiado), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. Demetrio Martínez López- Prisuelos, con DNI n.º 03735590-E, como Juez de Paz titular y a Dña. Pilar Ortiz Aranda, con DNI n.º 70331994-H, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

...>>

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)

El Sr. Alcalde explica que la mesa de contratación ha elevado al Pleno Municipal una propuesta de adjudicación de contrato con la empresa Aqualia FCC, S.A. por importe de 187.309,18€ IVA incluido al año, de acuerdo a los parámetros con los que se realizó la licitación. Por parte de la mesa de contratación se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de todos los requisitos y la garantía correspondiente.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida explicando su intención de votar en contra de la propuesta ya que, bajo su punto de vista, este contrato supone la privatización de un servicio que debería prestarse desde el Ayuntamiento. Continúa explicando que para este caso, el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local establece obligatorio para todos los municipios el abastecimiento domiciliario del agua potable y para los municipios de más de 5.000 habitantes además, el tratamiento de residuos y, que Villacañas está obligada a



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

gestionar ambos servicios, que, en el caso de abastecimiento de agua es un derecho humano esencial declarado por la ONU en el año 2010; Dice el Sr. portavoz de IU que para la gestión de EDAR de Villacañas Aqualia ha ganado el contrato porque cuenta con información privilegiada ya que gestiona la red de suministros y conocen cual ha de ser el circuito de las aguas para ser depuradas y para la organización general del servicio cuentan con mayor información que han usado para ganar a las demás empresas que han concursado, que no es cierto que el servicio gestionado por la empresa privada sea más eficaz y más barato, tal como atestigua el informe 1.010 del Tribunal de Cuentas que desmiente ese criterio economista, no es más transparente ya que el canon concesional, que no está obligado por contrato a ir al mismo servicio, se usará con fines partidistas y será la empresa concesionaria la que se encargue de la ejecución de las obras que se realicen en Villacañas, y no es de más calidad ya que Aqualia, es muy probable que haya concursado para adjudicarse el contrato con su propio laboratorio, que dictaminará el nivel de salubridad del agua y el nivel de depuración, para no ser multados por vertidos contaminantes. Que son muchos los casos que conocen que para mejorar los parámetros de salubridad del agua se deben acometer obras en la red que será la propia empresa quien se encargue de ejecutar, es el negocio del agua y de las empresas privadas, por eso indica que su voto será contrario en este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que se debate el punto tercero del orden del día, no el tema relacionado con la depuradora; a continuación da la palabra al portavoz del grupo Popular.

El portavoz del grupo Popular explica que la adjudicación de la gestión de aguas residuales hacia Aqualia “no pilló por sorpresa a su grupo”; no se pone en duda la profesionalidad de Aqualia ni la oferta económica que realizó, pues su grupo estuvo presente en la apertura de los sobres, pero sí dudan por ser un técnico de la Diputación de Toledo quien realice el informe y el reparto de los puntos, supuestamente de forma objetiva, de entre las distintas empresas que se presentaron, con una valoración sobre 15 de 14 puntos para Aqualia y 0 puntos para Vitaqua (empresa que lleva 35 años de gestión en el sector). Esta circunstancia les hace “mal pensar”, más sabiendo que a Vitaqua, en otros concursos, los mismos técnicos de la Diputación le han dado más puntos que en este caso. Afirma no poder demostrar ni asegurar nada, pero en el siguiente punto del orden del día vuelve a aparecer Aqualia con otro contrato con la Mancomunidad del Río Algodor, en el servicio que presta a nuestro municipio para el abastecimiento de agua potable. La renovación de contrato les hace albergar más dudas que certezas. Muestra su acuerdo en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento para el mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales, pero no lo están con respecto a la empresa adjudicataria y por eso y ante la duda, el Partido Popular va a votar en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Socialista explicando que la gestión del contrato ha sido muy positiva ya que permite un ahorro anual muy importante con respecto a lo que se estaba pagando con el anterior contrato; se van a pagar 187.309,18€ y se venía pagando una media de 250.000€. Además se incluye un canon anual que deberá destinarse a la renovación de las instalaciones de alcantarillado y depuración que son muy necesarios ya que por ejemplo las instalaciones de la depuradora llevan 22 años en funcionamiento. Esto quiere decir que el canon tiene un carácter finalista, no se va a poder utilizar para otra cosa (como se



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

hizo anteriormente), se va a usar para arreglar la depuradora y el alcantarillado. La mesa de contratación, en la que estuvieron los tres grupos políticos, propone adjudicar el servicio de Aqualia como oferta más ventajosa. Reitera que se está en condiciones de asegurar a los vecinos que la tasa de depuración va a seguir congelada durante al menos los próximos 10 años, pudiendo estos ser prorrogables, ya que son las condiciones fijadas en contrato.

En respuesta al portavoz de Izquierda Unida explica que contratar la gestión del servicio no significa en ningún caso la cesión de la titularidad del servicio, que sigue siendo pública y municipal al igual que la propiedad de las instalaciones. Se ha estudiado la posibilidad de apostar por una gestión directa del servicio, pero las cifras de coste de personal y sobre todo la edad de las instalaciones hacen que no se garantice un ahorro en el servicio.

Explica que esto mismo se hizo remunicipalizando el servicio de limpieza, que el anterior concejal que hubo de IU privatizó. En ese caso se hizo un estudio de los números y dieron que era posible, pero en el caso de la depuradora hacen falta químicos e ingenieros, que no hay en la plantilla del personal del Ayuntamiento; sin embargo para el servicio de limpieza, que privatizó un compañero suyo (del Sr. Portavoz de IU) en su día, como concejal de personal, si ha sido posible porque los números sí lo hacían posible y que de este modo se asegura estar más de 20 años con la tasa congelada lo que significa una bajada importante de ese impuesto.

En respuesta al portavoz del grupo Popular aclara que ellos han sido parte de la mesa de contratación y en ningún momento han manifestado ningún malestar ni sospecha en la adjudicación; su grupo estaba presente desde el principio, desde la aprobación en el Pleno, y han tenido acceso al Pliego. Que el técnico trabaje en la Diputación significa que han ahorrado el importe que costaría contratar a un técnico que viniese de otro sitio. Considera que no aprobar este acuerdo es decir a los vecinos que no les gusta que se vaya a prestar de forma eficaz un servicio”.

El portavoz de IU pregunta al portavoz del grupo socialista si puede firmar por escrito que la tasa de depuración no va a subir en 20 años.

A continuación el portavoz del grupo Popular reitera su posición favorable ante el acuerdo referido a la estación depuradora pero no así con la forma en la que se ha hecho por lo cual el voto será en contra.

El portavoz del grupo Socialista, en respuesta al portavoz del grupo IU, indica que la potestad para firmar el papel solicitado corresponde al Alcalde, y en respuesta al portavoz del grupo Popular explica que respecto de la calificación de “0 puntos” de Vitaqua se debió, según explicó el ingeniero en la mesa de contratación, a la falta de documentación requerida en el proceso.

El Sr. Alcalde interviene para explicar el proceso de licitación seguido; es un procedimiento de contratación, hablando en términos coloquiales de “concurso-subasta”, en el que las empresas compiten por prestar un servicio a un buen precio; no es un acuerdo con nadie. Ha ganado en este caso Aqualia, que ha dispuesto de toda la información, como la han dispuesto las demás, pero ha sido una competición en las que se han presentado unas ofertas, y ha ganado Aqualia por razones objetivas.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Reprocha al portavoz del grupo Popular que se ponga en duda la valoración sobre los costes de una de las empresas, Vitaqua por haber recibido 0 puntos, pues según explicó el ingeniero y según se redacta en el pliego: *“para la evaluación del estudio de costes se comprobará que las diferentes partidas, que componen los costes de explotación de la depuradora, son razonables y aceptables para obtener un nivel de prestación equivalente como mínimo al servicio actual; si no es así la puntuación deberá ser 0”* y como lo expone el pliego el ingeniero dio un 0; además Vitaqua prestaría el servicio por 211.000€ al año, mientras que Aqualia lo presta por 187.309,18 €. Según se expone en el pliego la adjudicación es para la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa. El técnico de la Diputación aplica el pliego y se ha informado correctamente por parte del Señor Interventor y de la Señora Secretaria. Recrimina al portavoz popular ya que se trata del mismo pliego con el que el Partido Popular, en el año 2005 adjudicó un contrato, por 70.000€ más que el importe actual, a la empresa JOCA-SACOMSA.

Desde hace 10 años este Ayuntamiento se haya negado a subir la tarifa de la depuración y en adelante, porque este pliego expresamente así lo señala, durante los próximos 10 años la tarifa seguirá congelada, teniéndose que destinar por el Ayuntamiento, del dinero de la empresa, 21.800 € al año al mantenimiento de las instalaciones, “por el Ayuntamiento no por la empresa como decía usted” (en referencia al concejal portavoz de IU).

A continuación se procede a la votación del tercer punto del orden del día, siendo aprobado con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 7 votos en contra del Grupo Popular) y 1 voto en contra del grupo IU:

<<...

PRIMERO. Con fecha 19 de febrero de 2018 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de la concesión del servicio público del mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Villacañas, con el fin de acometer los fines que les son encomendados mediante ley.

SEGUNDO. Con fecha 19 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

TERCERO. Con fecha 19 de febrero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CUARTO. Con fecha 1 de marzo de 2018 por acuerdo del Pleno se aprobó iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la concesión del servicio de depuración de aguas residuales del municipio, y asimismo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Que por parte del Interventor se realizó la retención de crédito oportuna.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacañas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEXTO. Con fecha 6/03/2018 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones por plazo de veinte días naturales.

SÉPTIMO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, siendo admitidas las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 1552 de fecha 21/03/2018. Empresa: UTE VITAQUA- M Y J GRUAS, CIF: A25031576 y VITAQUA DEPURACIÓN DE AGUAS S.L.U., CIF: B82573312.
- N.º de registro de entrada: 1706 de fecha 28/03/2018. Empresa: SACONSA SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A., CIF: A06068548
- N.º de registro de entrada: 1800 de fecha 04/04/2018. Empresa: FCC AQUALIA S.A., CIF: A26019992.
- N.º de registro de entrada: 1801 de fecha 04/04/2018. Empresa: AQUONA SAU, CIF: A66141169.

OCTAVO. Con fecha 9 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de contratación, y se acordó solicitar informe al Sr. Vocal Técnico designado por la Diputación Provincial, que contuviera la valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores, y una vez recibido dicho informe, se emplazó a la mesa para nueva reunión al objeto de analizarlo y proceder a la apertura de las propuestas económicas.

NOVENO. Visto que con fecha 10 de mayo de 2018, se reunió la mesa de contratación del procedimiento de referencia, realizando propuesta de adjudicación del contrato a FCC AQUALIA S.A. al haber obtenido la mayor puntuación.

DÉCIMO. Visto que con fecha 21 de mayo de 2018 se requirió a la mercantil FCC AQUALIA S.A. para que presentara la documentación preceptiva, a la vista de lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiéndose cumplido con todas las actuaciones que exige el procedimiento establecido.

UNDÉCIMO. Visto que con fecha 4 de junio de 2018 se presentó por parte de FCC AQUALIA S.A. la documentación administrativa requerida.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y se **acuerda** con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (7) e Izquierda Unida (1):

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FCC AQUALIA S.A., el contrato del servicio público del mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Villacañas, por importe de 187.309,18 euros (IVA incluido), de acuerdo con la oferta más ventajosa, propuesta por la Mesa de Contratación en base a la valoración técnica que se transcribe a continuación, que dio como resultado la puntuación obtenida según lo establecido en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Prescripciones Técnicas por dicha Mesa, tal y como ha quedado constatado en el expediente, propuesta cuyo detalle es el siguiente:

<<

A la mesa de Contratación.

Una vez abierto y examinado el sobre nº 2 de las empresas concurrentes a LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE VILLACAÑAS (TOLEDO), emito el siguiente informe técnico conforme a lo establecido en la cláusula 15.1.1 Criterios que se valoran mediante un juicio de valor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siguiendo en mi argumentación de esta puntuación el orden cada uno de los puntos a ser valorados tal y como aparece en el PCAP.

Las empresas participantes en la licitación han sido:

- U.t.e Vitaqua MyJ grúas
- Saconsa
- Aquona
- Aqualia

• **Apartado a) "Programa de explotación, mantenimiento y conservación".**

Serán objeto de evaluación los planes y actuaciones que proponga llevar a cabo el licitador con el fin de prolongar la vida útil de los equipos electromecánicos y de las instalaciones en servicio, de cuidar el aspecto estético y la seguridad e higiene, así como de mejora de los rendimientos y de la eficiencia energética. En este punto se deberá tener en cuenta lo previsto al respecto en la prescripción Decimosegunda del PPT.

El objeto de este punto es que de las empresas ofertantes expliquen y argumenten las actuaciones y los planes para prolongar la ya larga vida de los equipos e instalaciones, así como mejorar el rendimiento y la eficiencia energética.

La puntuación máxima posible es de 15 puntos y la obtenida por las empresas es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	10
Aquona	10
Aqualia	10
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	1

Las tres primeras empresas, cada una con su filosofía, presentan un programa bien desarrollado de ideas a llevar a cabo en la planta. Cada una describe, de acuerdo con la prescripción Decimosegunda del PPT, los mantenimientos preventivos, correctivos, predictivos y modificativos a su manera, lo que me ha llevado a no diferenciar la valoración en este apartado. A pesar de que alguna aporta ciertos datos (propuestas de mejoras y actuaciones), éstos no se han tenido en cuenta a la hora de valorar el apartado, puesto que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

no son objeto de puntuación (como es la inclusión de un nuevo tratamiento de cloruro férrico en la depuración).

La empresa UTE Vitaqua M y J Grúas se limita a definir en qué consisten cada uno de los apartados respecto a la prescripción Decimosegunda del PPT, sin proponer actuaciones concretas en ninguno de ellos.

• Apartado b) "Organización general del Servicio".

Se valorará la propuesta de dirección y coordinación de medios, los métodos y procedimientos que permitan una gestión óptima, la congruencia de los horarios establecidos, y la fluidez de la relación con el Ayuntamiento y calidad y cantidad de información a proporcionarle (informes periódicos, listados y ficheros, partes de explotación, de incidencias y averías, etc.

En este apartado b se valora la propuesta de dirección y coordinación de medios, los métodos y procedimientos que permitirán una gestión óptima, la congruencia de los horarios y la cantidad y calidad de información a proporcionar al Ayuntamiento

La puntuación obtenida por las empresas está en la siguiente tabla siendo 5 puntos la puntuación máxima que se puede obtener

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	4
Aquona	4
Aqualia	5
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	0

Aquona:

La propuesta para la gestión y coordinación de la Organización general del Servicio, a mi parecer, podría estar más detallada. El sistema de comunicación que se propone implantar con el Ayuntamiento es el tradicional, con informes periódicos, mensuales y anuales. Sin embargo, en cuanto a los horarios establecidos para cubrir el Servicio estos son satisfactorios y apropiados.

Saconsa:

La organización del Servicio que propone Saconsa cumple con lo solicitado en este apartado b en cuanto a métodos y procedimientos para la gestión óptima. Se comprometen también a entregar informes mensuales y un informe anual de estado de la Explotación. El cuadro de horarios para la buena organización del Servicio es apropiado, similar a sus competidores.

Aqualia:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La plantilla a disposición del Servicio y la organización del mismo, así como los procedimientos de gestión óptima son buenos y pone a disposición del contrato personal suficiente. La comunicación con el Ayuntamiento es novedosa pues proponen un sistema de comunicación a través de web, rápida y adecuada a los tiempos actuales, sin papel.

La comunicación electrónica con la Administración en la gestión del servicio aporta una indudable fluidez. Por esta iniciativa se ha valorado con un punto más a esta empresa.

UTE Vitaqua M y J Grúas:

Esta empresa no presenta, de acuerdo a lo solicitado en el PCAP ninguna propuesta concreta de organización.

• **Apartado c) "Recursos humanos".**

Se tendrá en consideración la completitud de las funciones atribuidas a cada uno de los integrantes de la plantilla para una correcta prestación del servicio, los planes de formación continuada, sistema de guardias establecido, asistencia técnica por personal cualificado en caso de ser necesario, y el compromiso del equipo de emergencias adscrito al servicio.

En este apartado no hay que reseñar diferencias entre las empresas licitadoras, pues atendiendo a los criterios que son puntuables de este, tales como las funciones de la plantilla, los planes de formación continuada del personal de la planta y el sistema de guardias establecido entre otras, no he encontrado diferencias entre la gran mayoría de ellas. La única discrepancia es con la Ute que no presenta el plan de formación solicitado.

Las puntuaciones en este apartado son:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	2
Aquona	2
Aqualia	2
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	1

Todas las empresas ofrecen a profesionales con experiencia demostrada al servicio de la licitación. Establecen y programan las guardias de forma muy similar y se comprometen a formar a sus trabajadores de la planta de muy diversas formas, cada empresa con su sistema, por supuesto.

• **Apartado d) "Medios materiales a adscribir".**

Equipos, vehículos, mobiliario, herramientas e instrumental) para la correcta ejecución de las distintas prestaciones se valorará lo adecuado de los mismos teniendo en cuenta



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

su buen estado y número (aquellos que se consideren estrictamente necesarios y suficientes).

En el apartado de Medios materiales no se ha encontrado ninguna disconformidad por lo que los dos puntos con los que el PCAP otorga al buen estado y número de los equipos, vehículos, mobiliario herramientas e instrumentos que las empresas licitadoras aportan para la correcta ejecución de las prestaciones y tareas del Servicio, han sido adjudicados a cada empresa.

En esta Apartado, la distribución de los puntos queda de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	2
Aquona	2
Aqualia	2
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	2

• Apartado e) "Plan de control analítico".

De acuerdo con la prescripción Décima del PPT sobre el control analítico mínimo que la empresa adjudicataria deberá realizar a lo largo del año teniendo en cuenta los parámetros de la tabla que se adjunta en dicho Pliego, las empresas ofertantes superan en cualquier caso la cantidad mínima exigida en cada uno de los aspectos por lo que no ha habido ningún problema a la hora de otorgar la puntuación en este apartado quedando este de la siguiente forma:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	1
Aquona	1
Aqualia	1
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	1

• Apartado f) Mejor justificación del "Estudio de costes de explotación".

Para esta evaluación, se comprobará que las diferentes partidas que componen los costes de explotación de la EDAR son razonables y aceptables para obtener un nivel de prestación del servicio equivalente, como mínimo, al de la situación actual. En caso contrario este apartado se valorará con 0 puntos



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El apartado f del Pliego evalúa con 15 puntos máximo las diferentes partidas que componen los costes de explotación de la EDAR, siempre que estas sean razonables y aceptables para obtener un nivel de prestación del servicio equivalente

También matiza en el último punto que aquellos costes que no estén debidamente justificados este apartado se valorará con cero puntos.

Pues bien, la empresa U.t.e Vitaqua MyJ Grúas ha obtenido cero puntos por este motivo. Los costes fijos que presenta son muy elevados al considerar gran cantidad de coste de personal y coste para los equipos de mantenimiento sin especificaciones de dónde y en qué se justifican esos costes. Y respecto a los costes variables no tienen justificación de su obtención. Además no se demuestra la viabilidad de estos.

A continuación se exponen los criterios de puntuación del resto de empresas.

La empresa Saconsa:

Se aprecia que únicamente los costes de personal de esta oferta están proyectados en 10 años con buen criterio, echándose en falta idéntica proyección para el conjunto de los costes restantes dentro de todo el conjunto. Al igual que en su programa de explotación hace un estudio pormenorizado de los costes fijos de explotación. En cuanto a costes variables, están justificados debidamente en función del caudal y las características del agua.

Lo que garantiza como mínimo una prestación del servicio equivalente a la situación actual.

La empresa Aquona:

Los costes fijos que estudia Aquona están bien justificados y explicados minuciosamente y son razonables para obtener el servicio solicitado de esta oferta. Destacar respecto a su predecesora que los costes de personal que imputa a la EDAR son exclusivamente los de los operarios del servicio (la empresa asume los salarios del jefe de planta y del jefe de laboratorio y por lo tanto no los repercute en los costes). En cuanto a los costes variables, alguno de estos (el tratamiento de residuos y los reactivos) son valores justificados algo elevados respecto a la media de la presente licitación.

Lo que garantiza como mínimo una prestación del servicio equivalente a la situación actual.

Sin embargo, se echa de menos una proyección estimativa del conjunto de los costes para el plazo total de vigencia del contrato.

La empresa Aqualia:

Esta empresa justifica los costes fijos definitivos recogiendo de forma adecuada los resultados de las medidas aplicadas en su programa de explotación y reduce en sus cálculos el término de potencia justificando la viabilidad de este. En cuanto a los costes variables justifica el consumo de esta energía eléctrica y los costes de la generación de residuos. Además, como punto destacable, ha sido la única empresa que justifica los costes a diez años haciendo una proyección estimativa que resulta muy acorde con los futuros precios de mercado en su conjunto.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Todo ello garantiza como mínimo una prestación del servicio equivalente a la situación actual.

Así pues la puntuación en este apartado queda así:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Saconsa	11
Aquona	10
Aqualia	14
U.t.e Vitaqua MyJ Grúas	0

En resumen, adjuntamos la tabla siguiente con la puntuación definitiva de cada uno de los apartados y la suma final.

	SACONSA	AQUONA	AQUALIA	UTE VITAQUA MyJ GRUAS
<i>Apartado a)</i>	10	10	10	1
<i>Apartado b)</i>	4	4	5	0
<i>Apartado c)</i>	2	2	2	1
<i>Apartado d)</i>	2	2	2	2
<i>Apartado e)</i>	1	1	1	1
<i>Apartado f)</i>	11	10	14	0
SUMA	30	29	34	5

>>

La valoración obtenida por las empresas licitadoras conforme a los “criterios que se valoran a través de la aplicación de fórmulas” (según lo previsto en la cláusula 15ª.1.2), es la siguiente:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

Nombre del licitador		% canon ofrecido por cada licitador	mejor % canon ofrecido (el más alto)	puntuación
AQUONA	1	10,00%	10,00%	35,0000
SACONSA	2	10,00%		35,0000
FCC AQUALIA	3	10,00%		35,0000
UTE VITAQUA GRUAS MJ	4	10,00%		35,0000

Nombre del licitador		% canon ofrecido por cada licitador	presup.licit.sin IVA (euros)	CANON (euros)
AQUONA	1	10,00%	218.181,82	21.818,18
SACONSA	2	10,00%		21.818,18
FCC AQUALIA	3	10,00%		21.818,18
UTE VITAQUA GRUAS MJ	4	10,00%		21.818,18

Nombre del licitador		precio ofrecido por cada licitador con IVA (euros)	Mejor precio ofrecido con IVA (euros) (el más bajo)	puntuación
AQUONA	1	190.800,07	186.881,84	24,4866
SACONSA	2	186.881,84		25,0000
FCC AQUALIA	3	187.309,18		24,9430
UTE VITAQUA GRUAS MJ	4	211.124,61		22,1293

Nombre del licitador		% baja	Presup.licitac.con IVA (euros)	BAJA (euros)
AQUONA	1	20,50%	240.000,00	49.199,93
SACONSA	2	22,13%		53.118,16
FCC AQUALIA	3	21,95%		52.690,82
UTE VITAQUA GRUAS MJ	4	12,03%		28.875,39



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La puntuación final obtenida es la que se detalla a continuación:

Nombre del licitador	PUNTUACIÓN (% canon + precio)	PUNTUACIÓN Valoración técnica	PUNTUACIÓN TOTAL
AQUONA	59,4866	29,0000	88,4866
SACONSA	60,0000	30,0000	90,0000
FCC AQUALIA	59,9430	34,0000	93,9430
UTE VITAQUA GRUAS MJ	57,1293	5,0000	62,1293

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación correspondiente del vigente presupuesto.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a cuantos resulten interesados en el presente procedimiento de licitación. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el Perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar a FCC AQUALIA S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la formalización del contrato no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, advirtiéndole de que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

...>>

CUARTO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Comienza el Sr. Alcalde detallando los acuerdos relativos a la gestión del servicio de agua potable que se pretenden aprobar, que además tienen que ver con la firma de la cesión de la gestión del servicio de suministro, conservación y explotación de aguas de redes del servicio al Ayuntamiento de Villacañas; los acuerdos sobre la gestión del servicio, estableciendo determinadas cautelas como la dirección municipal en la prestación del servicio, los de aprobación de tarifas que permiten mantener la congelación de tarifas, la reserva para el Ayuntamiento de la aprobación de tarifas y la finalización de los procedimientos judiciales existentes entre la concesionaria Aqualia, la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor y el Ayuntamiento de Villacañas.

Toma la palabra el portavoz del grupo de IU y expone que su voto será contrario ya que consideran que es una decisión en la que el “pilar político” de la Mancomunidad ha vendido a Aqualia un negocio “sólo para desentenderse de una gestión histórica nefasta” privatizándose un servicio que podía ser gestionado por los responsables políticos y no por los Consejos de Administración de empresas constructoras. La Mancomunidad en el año 1999 decide ceder la gestión del agua en alta (la que llega desde los pantanos hasta los depósitos generales, antes de ser distribuida a los depósitos de cada localidad), a la empresa Aqualia y lo hace por 20 años. Hace poco explica, se ha conocido una Sentencia firme por la que la Mancomunidad debía



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

pagar a Aqualia, por reiterados impagos del coste del agua en alta, una cantidad que en primera instancia se eleva hasta los 13 millones de Euros; la Mancomunidad al no disponer de ese dinero acordó con Aqualia una prórroga de 20 años de cesión en alta y en los municipios que tenían la cesión en baja con Aqualia también se prorrogó por 20 años; a cambio Aqualia perdonaba esa deuda. Explica que, en la Mancomunidad sólo los representantes del grupo IU han pedido que, antes de que se haga efectiva la cesión, se realice un informe de costes sobre la posibilidad de gestionar de forma directa, pero no le ha interesado a nadie; es por ello que votarán en contra de este punto del orden del día.

A continuación toma la palabra el portavoz de grupo Popular que vuelve a destacar sus dudas sobre este punto y el anterior y pregunta si alguien (fuera del equipo de gobierno y de algunos técnicos del Ayuntamiento) tenía conocimiento de que Aqualia ha interpuesto un contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Villacañas. Recrimina la falta de transparencia y la ausencia de información en los medios de comunicación municipales, ante una reclamación que podía superar los 800.000€. Explica que en la Comisión Informativa Mixta el Sr. Alcalde aseguró que Aqualia retiraba el contencioso a cambio de que la concesionaria de la Mancomunidad, para el servicio de agua potable fuera la misma, es decir Aqualia, hasta finalizar el contrato en el año 2037 y además añadió que “manteniendo congelados los precios hasta tal fecha” y pregunta “¿en qué parte del acuerdo se refleja lo expuesto?”.

Continúa dando lectura al punto tercero del acuerdo, que dice lo siguiente: “*El Ayuntamiento procederá a aprobar la correspondiente Ordenanza en la que deberán recogerse las tarifas necesarias para la cobertura de la retribución de Aqualia así como los costes incurridos para la compra de agua por adquisición de agua en alta*”. Vuelve a mostrar sus dudas y sus quejas ante la falta de información y de transparencia por parte del Sr. Alcalde que no cuenta, para asuntos tan importantes como este, con la opinión de su grupo municipal. Afirma que si consta por escrito en el acuerdo que se van a congelar las tasas hasta el año 2037, su voto será a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para instar al portavoz del grupo Popular a que revise el Acta de la Comisión Informativa, ya que en ningún momento se prometió que se fuesen a congelar las tasas de abastecimiento hasta el año 2037: “se hace referencia a la depuración no al abastecimiento de agua”.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Socialista explicando que había tres opciones para gestionar el servicio; la primera sería gestionarlo desde el propio Ayuntamiento, la segunda hacerlo de manera mancomunada por varios municipios y la última dar la gestión del servicio a una empresa externa. El Ayuntamiento durante muchos años optó por hacerlo de manera mancomunada, cediendo la gestión a la Mancomunidad del Río Algodor, que presta el servicio a través de una concesionaria. Se ha negociado con la Mancomunidad para ratificar la cesión de la gestión del servicio, no se hace nada nuevo sino que se ratifica un acuerdo que se tomó en el año 1989. Con la depuración el objetivo de este acuerdo es mantener la prestación del servicio asegurando que las tasas no se tengan que subir.

En respuesta al portavoz del grupo Popular explica que el Ayuntamiento con Aqualia no tiene ninguna relación, a partir de ahora con la depuradora sí. Con respecto a la deuda explica que lo que sí era cierto y estaba aprobado por la Mancomunidad y por nuestro anterior Alcalde,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

era una subida del 35% para el año 2008 y que nosotros nos negamos, con Santiago a la cabeza a hacerlo. Asegura que el acuerdo más beneficioso para todos los villacañeros, es lo que hoy se propone para el Pleno independientemente de las dudas que quieran sembrar.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular volviendo a explicar que su grupo está a favor del acuerdo y recrimina al Sr. Alcalde asegurando que sí que dijo, en la Comisión Informativa Mixta, que en el servicio de agua potable hasta el año 2037 se iba a congelar la tasa. Mantiene sus dudas y afirma que entre los papeles que se les han facilitado a los portavoces municipales para poder preparar el Pleno faltaban los acuerdos, justo los que se van a aprobar. Afirma que la Secretaria del Ayuntamiento confirmó que se trataba de un error suyo, pero lo pone en duda y considera que se trata de una decisión política; en este punto se dirige a la Secretaria del Ayuntamiento, para confirmar que no ha sido ella quien le ha comentado el hecho, sino que lo ha sabido por otras fuentes. Recrimina al grupo Socialista haber sido “utilizados políticamente” pues esa documentación (los acuerdos) fue solicitada por escrito y la Sra. Secretaria le dijo que tenía que ir al Ayuntamiento y que “ya veríamos si les podían dar copia”.

En respuesta al portavoz del grupo Popular interviene la Sra. Secretaria del Ayuntamiento para aclarar que en ningún momento ella reconoció ningún error y que ignora las fuentes que le han informado tales afirmaciones, se puso a su disposición los expedientes de los puntos del orden del día que se iban a tratar en el próximo pleno y una vez tuvo acceso a ellos solicitó las copias que consideró oportunas y se le entregó las fotocopias de los documentos solicitados inmediatamente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para increpar al portavoz Popular y que termine su intervención y de decir disparates ya que algunos de los que le está atribuyendo, a una funcionaria pública, pueden constituir alguna responsabilidad grave, así que le sugiere que continúe”.

Vuelve a intervenir el portavoz Popular y dice, en respuesta al Sr. Alcalde, que lo que él hizo fue escribir un correo a la Secretaria del Ayuntamiento, pidiendo esta información; ella a su vez le contestó diciendo que la información estaba a su disposición en el Ayuntamiento, y que se le expediría copia siempre y cuando la autorizase el Alcalde.

Interviene la Sra. Secretaria para aclarar que lo que ponía en el correo era que ya había sido autorizado previamente por el Alcalde”.

Continúa explicando el portavoz Popular que esa era una información que correspondía venir con el informe, es una documentación aneja; pone en duda que el grupo Socialista sea tratado del mismo modo por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde vuelve a increpar al portavoz Popular y aclara que es él quien dirige el debate en función de lo que establece la normativa, y le insta para que deje de aludir a la Sra. Secretaria ya que desde hace una semana tiene un escrito de la propia Secretaria de la Corporación, en el que dice que tiene a su disposición toda la documentación y que puede llevarse cualquier fotocopia porque el Alcalde de antemano lo ha autorizado. Además es un hecho que dispone de toda la información desde hace más de una semana pero fue “justo ayer” cuando se interesó en



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

pedir las fotocopias; y pide al portavoz que continúe con su exposición.

El portavoz Popular explica que en el punto tercero del Acuerdo, relativo a la Gestión se dice: *“aprobar los siete acuerdos que de forma multilateral obligarían a las tres partes firmantes, contenidas en la propuesta de convenio adjunta, que forma parte integrante de la presente propuesta de forma conjunta, integrada e inseparable”*, y asegura no haberlo recibido ya que se ha producido un error, y pide a la Sra. Secretaria que le demuestre que el grupo Socialista le pide por escrito todo lo que se le exige a la oposición ya que debe constar en el registro.

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista para defender el trabajo realizado por la Sra. Secretaria.

El Sr. Alcalde llama al orden a la Sra. Yolanda Rodríguez, por un comportamiento incorrecto.

El portavoz Socialista reprocha al grupo Popular la “excusa” de falta de información para votar en contra ante cualquier propuesta.

Retoma el Sr. Alcalde el punto del orden del día que se pretende aprobar y dice que a lo que sí se ha comprometido, cada vez que se ha presentado a elecciones, es a la congelación de tarifas de abastecimiento y depuración, y lo ha cumplido. Reitera que por pliego y por contrato se garantiza durante 10 años que permanecerán congeladas las tarifas. En lo que se refiere al abastecimiento, con este acuerdo las tarifas permanecerán congeladas el próximo año, a pesar de ser un año “electoral”.

Sigue explicando que el anterior Alcalde de Villacañas, D. Luis Zaragoza Amador, se comprometió en el año 2006 (y así consta en las actas de la Mancomunidad) a que en el año 2008 el Ayuntamiento de Villacañas subiría las tarifas un 35%, porque en el año 2007 habían elecciones municipales. En el año 2008 él mismo, como Alcalde, se negó a que se produjese dicha subida, y tampoco se subiría en años sucesivos, hasta el actual; ante esta negativa, Aqualia reclamó la subida prometida por don Luis Zaragoza Amador.

Por eso es tan importante que en este acuerdo, el Ayuntamiento de Villacañas se reserve el establecimiento de tarifas, fijándose de esta forma desde el Ayuntamiento el precio del agua diga lo que diga la Mancomunidad y tanto el Ayuntamiento de Villacañas, como la Mancomunidad y la concesionaria podrán salir de este acuerdo compensando como corresponda a las otras dos partes.

Sin más intervenciones se procede a votación siendo el resultado de la misma: 9 votos a favor (correspondientes al grupo Socialista), 7 votos en contra (correspondientes al grupo Popular) y 1 voto en contra (correspondiente al grupo IU). Queda aprobado el punto cuarto del orden del día en los siguientes términos:

<<...

En virtud de encargo a la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor, como entidad cesionaria de la gestión del servicio de suministro y distribución domiciliaria de agua potable, y



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

su conservación y explotación, efectuado por el Ayuntamiento de Villacañas, relativo a la confección de estudio de costes de dicho servicio, que constituya además la base para el informe económico financiero en su caso en el momento de la adecuación de las tarifas del mismo, la mencionada Mancomunidad instó su confección a la empresa concesionaria. Una vez presentado, habiendo sido revisado por el Técnico responsable de la Intervención General del Ayuntamiento que lo encomendó, y habiéndose mostrado éste conforme con su contenido, visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (7) e Izquierda Unida (1):

PRIMERO.- Aprobar el estudio económico de los costes del servicio relativo al suministro y distribución domiciliaria de agua potable, y su conservación y explotación, elaborado y presentado por la Mancomunidad del Río Algodor, entidad que tiene cedido actualmente la gestión de tal Servicio, una vez que ha recibido la conformidad de la Intervención del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente la ratificación de la cesión, vigente, a la Mancomunidad del Río Algodor, de la gestión del Servicio relativo al suministro y distribución domiciliaria de agua potable, y la conservación y explotación de las redes de servicio en el Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo III, apartado 1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad, por el periodo restante del inicialmente acordado, en sesión plenaria celebrada en fecha de 29 de abril de 1999.

TERCERO.- Aprobar los siete acuerdos que de forma multilateral obligarían a las tres partes firmantes contenidos en la propuesta de Convenio adjunta que forma parte integrante de la presente propuesta de forma conjunta, integrada e inseparable.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos de formalización y documentos para su puesta en marcha y entrada en vigor sean necesarios, y para la elevación a documento público de los que asimismo sean también en su caso preceptivos o convenientes.

...>>

QUINTO.- APROBACIÓN CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Expone la presente propuesta de Acuerdo el Sr. Concejal de Hacienda, se trata de una modificación de créditos para la ampliación del superávit presupuestario destinado a inversiones financieramente sostenibles.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU manifestando su conformidad con la propuesta y pide al Alcalde que considere la posibilidad de cambiar los uniformes de la policía local, y además pregunta que se piensa hacer al respecto de las tres bajas que se han dado en la policía local, reprochándole su falta de interés hacia estas cuestiones. Pregunta además cuando se van a pagar las horas extraordinarias pendientes de los policías locales.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo Popular manifestando su apoyo a la propuesta.

A continuación el portavoz del grupo Socialista interviene y reprocha al portavoz del grupo IU la falta de rigor en sus intervenciones en cuanto al seguimiento del orden del día.

El Sr. Alcalde toma la palabra en respuesta al portavoz de IU; y le pregunta que cuantas veces ha propuesto él que se renueve el coche de la policía: “Ninguna”, por lo que le reprocha que critique la propuesta del Concejal de Hacienda, ya que su grupo “nunca” se ha acordado de la policía local.

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **30.000,00** euros.

2º. No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

1	2018/13/1300/62900/01	Adquisición Vehículo Policía Local	30.000,00 €
		TOTAL	30.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

...>>

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

El Sr. Alcalde explica que en la Resolución de Alcaldía se establecen las magnitudes fundamentales de esta liquidación: se ha liquidado el Presupuesto con un resultado presupuestario ajustado de 610.241,27 €. Se ha ordenado la remisión de la copia de la liquidación a la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y felicita al Sr. Concejale de Hacienda y al equipo de esta área por el resultado ya que hace 10 años los números eran justamente al revés pues las liquidaciones eran con déficit anuales por esos mismos importes.

<<...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha uno de marzo de 2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con misma fecha, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, con el siguiente resultado:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales:	8.529.431,66 euros.
— Modificaciones de créditos:	2.477.104,09 euros.
— Créditos definitivos:	11.006.535,76 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	8.222.519,76 euros.
— Pagos reconocidos netos:	7.998.601,78 euros.
— Remanentes de crédito totales:	2.784.015,99 euros.

TOTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: 8.222.519,76 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales: 8.547.680,13 euros.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

— <i>Modificación de las previsiones:</i>	2.477.104,09 euros.
— <i>Previsiones definitivas:</i>	11.024.784,22 euros.
— <i>Derechos reconocidos:</i>	8.943.786,84 euros.
— <i>Derechos anulados:</i>	72.518,50 euros.
— <i>Derechos cancelados:</i>	0,00 euros.
— <i>Derechos reconocidos netos:</i>	8.871.268,34 euros.
— <i>Recaudación neta:</i>	7.945.155,54 euros.

TOTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS: 8.871.268,34 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— <i>Derechos reconocidos netos:</i>	8.871.268,34 euros.
— <i>Obligaciones reconocidas netas:</i>	8.222.519,76 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 648.748,58 euros.

AJUSTES:

<i>Créditos financiados con remanente:</i>	00,00 euros.
<i>Desviaciones de financiación positivas:</i>	351.577,05 euros.
<i>Desviaciones de financiación negativas:</i>	313.069,74 euros.
<i>Total Ajustes:</i>	- 38.507,31 euros.
<i>Resultado presupuestario ajustado:</i>	610.241,27 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Declarar **que dado que en el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria se determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria no deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

...>>

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIAS CON DELEGACIÓN

DEL 16 DE MARZO DE 2018 AL 18 DE JUNIO DE 2018



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

1. 16-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN DE GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.990,78 €.
2. 16-MARZO-18.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 286,71 €.
3. 16-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. A FAVOR DE CAIXABANK S.A. POR IMPORTE DE 66,79 €.
4. 16-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 66,79 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
5. 18-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS.VARIAS POR IMPORTE DE 0,72 €.
6. 20-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 606,50 €.
7. 20-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 12.393,13 €.
8. 20-MARZO-18.- APROBACIÓN FRAS. DE "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 2.351,36 €.
9. 20-MARZO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ GRECIA.
10. 20-MARZO-18.- APROBACIÓN REMESA 14/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 341,40 €.
11. 21-MARZO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 1/2018 SOBRE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR IMPORTE DE 5.605,82 €.
12. 21-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 112,73 € A FAVOR DE Mª TERESA RUIZ SANCHEZ.
13. 21-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 105,64 €.
14. 22-MARZO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CEMENTERIO 1/2018 POR IMPORTE DE 953 €.
15. 22-MARZO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 04 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 3.211,46 €.
16. 22-MARZO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MARZO 2018 SEGÚN CUADRO DETALLADO.
17. 22-MARZO-18.- ANULACIÓN LIQUIDACIONES POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE Dª GEMA FERNANDEZ ZARAGOZA RELATIVAS A LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, AL IGUAL QUE LA DEVOLUCIÓN DE VARIAS LIQUIDACIONES POR EL MISMO CONCEPTO.
18. 22-MARZO-18.- AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTION SERVICIO P. DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ASÍ COMO ACLARACIÓN DE DUDAS EN RELACIÓN AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADTVAS. QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO.
19. 22-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 6.427,37 €.
20. 22-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.592,18 €.
21. 22-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.833,83 €.
22. 22-MARZO-18.-CONCESIÓN .LICENCIA OBRA MENOR A REAL MARTINEZ, MARIA JOSEFA EN ANTIGUO CAMINO DE CUESTA ENDRINA, 4.
23. 22-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.351,45 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
24. 23-MARZO-18.-
 - * AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.638,06 €
 - * APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 813,52 €.
25. 23-MARZO-18.- ESTIMACIÓN RECURSO INTERPUESTO POR D. ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ Y D. FRANCISCO JAVIER DEBON LATORRE CONTRA LIQUIDACIONES POR EL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
26. 23-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE -10,45 €.
27. 23-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO POR IMPORTE DE 10.457,05 € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A CLUBS DEPORTIVOS MARZO/2018.
28. 23-MARZO-18.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE Mª MERCEDES TRIGUERO MAQUEDA POR IMPORTE DE 2.178 € SEGÚN ACUERDO COLABORACION CON ACADEMIA "MAKE IT".
29. 23-MARZO-18.- 23-MARZO-18.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE JUAN RAMON MARIN WALKER POR IMPORTE DE 792 € SEGÚN ACUERDO COLABORACIÓN CON ACADEMIA "WALKER HOUSE".
30. 23-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. A FAVOR DE CAIXABANK, S.A. POR IMPORTE DE 4,35 €.
31. 25-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK, S.A.
32. 26-MARZO-18.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN RELACIÓN A LICENCIA CONCEDIDA DE OBRA MENOR 2017/186.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

33. 26-MARZO-18.- APROBACION RELACIÓN 03/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN PRECIO PUBLICO RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 135,76 €.
34. 27-MARZO-18.- ESTIMACIÓN RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSE ANTONIO RIVERA VILLAMAYOR POR INFRACCION AL ARTº 25.2 5A DEL R.D. 818/2009.
35. 27-MARZO-18.- ESTIMACIÓN RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSE ANTONIO RIVERA VILLAMAYOR POR INFRACCION AL ARTº 117.1 5C DEL R.D. 1428/2003.
36. 27-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO QUE SE SIGUE CONTRA D. JAVIER LOPEZ REILLO.
37. 28-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 6.566,40 €.
38. 28-MARZO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ PANADERO SANCHEZ, PAULA EN C/ LA VIRGEN, 127.
39. 28-MARZO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA PLAZA LOPEZ, MIGUEL EN C/ LA ROSA, 1.
40. 28-MARZO-18.- APROBACIÓN FRAS. DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 114,79 €.
41. 28-MARZO-18.- APROBACIÓN PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA SOCORRISTAS.
42. 02-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.805,31 €.
43. 02-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 233,40 €.
44. 02-ABRIL-18.- APROBACIÓN CANON POR USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO 02/2018 POR IMPORTE DE 2.772,67 €
45. 02-ABRIL-18.- APROBACION LIQUIDACIÓN 4/2018 SOBRE BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 202,84 €.
46. 03-ABRIL-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NEDGIA CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ S. ROQUE, 8.
47. 03-ABRIL-18.- DELEGACION EN EL CONCEJAL D. JOSE MANUEL CARMONA LILLO PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 14 DE ABRIL.
48. 05-ABRIL-18.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 02 POR IMPORTE DE 38 €.
49. 05-ABRIL-18.- APROBACIÓN REMESA 15/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 302,50 €.
50. 05-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TORRES RIVERA, JOSE EN C/ SAN BLAS, 15.
51. 05-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ CAMUÑAS, INOCENTE EN C/ JOSE MANUEL ZARAGOZA Nº 20.
52. 05-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PEREA FERNANDEZ, BEATRIZ EN AVDA. CUESTAS BLANCAS, Nº 76.
53. 06-ABRIL-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 14.654,26 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 4.177,10 €.
54. 06-ABRIL-18.- APROBACIÓN REMESA 16/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE EN EL VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 369,90 €.
55. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA INSTALACIÓN PUESTOS MERCADILLO LUNES ABRIL/2018 POR IMPORTE DE 1.363,98 €.
56. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ABRIL/18 POR IMPORTE DE 7.546,95 €.
57. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SOBRE ACADEMIA DE IDIOMAS MAKE IT 2 TTRE./2018 POR IMPORTE DE 1.980 €.
58. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SOBRE ACADEMIA DE IDIOMAS WALKER HOUSE POR IMPORTE DE 594 €.
59. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA ABRIL/2018 POR IMPORTE DE 255,19 €.
60. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. ABRIL/2018 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
61. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ABRIL/2018 POR IMPORTE DE 3.096,91 €.
62. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA E. INFANTIL ABRIL POR IMPORTE DE 7.837,45 €.
63. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ABRIL/2018 POR IMPORTE DE 71,60 €.
64. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA MPAL. DE TEATRO ABRIL 2018 POR IMPORTE DE 350 €.
65. 10-ABRIL-18.- DEVOLUCIÓN Y ANULACIÓN DE VARIOS RECIBOS A NOMBRE DE ANTONIO CAMACHO HEREDIA.
66. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN REMESA 04/2018 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (T.O.F.F.O)

67. 10-ABRIL-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRÓN TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. PAGO ANUAL, POR IMPORTE DE 84,75 €.
68. 10-ABRIL-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 2º TTRR./2018, POR IMPORTE DE 14.973,26 €.
69. 11-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PACHECO MIJAN, BEATRIZ, EN C/ GUADALAJARA, 7.
70. 11-ABRIL-18.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE JUAN RAMON MARIN WALKER POR IMPORTE DE 66 € SEGÚN ACUERDO COLABORACION CON ACADEMIA "WALKER HOUSE".
71. 11-ABRIL-18.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE Mª MERCEDES TRIGUERO MAQUEDA POR IMPORTE DE 132 € SEGÚN ACUERDO COLABORACION CON ACADEMIA "MAKE IT".
72. 11-ABRIL-18.-DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EL 30 DE ABRIL, EN D. JAIME MARTINEZ JIMENEZ.
73. 11-ABRIL-18.-DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EL 21 DE ABRIL, EN Dª Mª NIEVES DIAZ-RULLO FERNÁNDEZ.
74. 12-ABRIL-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 13.230 €.
75. 12-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A MERCADONA, S.A. EN AVDA. MADRIDEJOS, 41.
76. 12-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ SESMERO, JESUS EN AVDA.CASTILLA, 28.
77. 12-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS TORRES, INOCENCIA EN C/ CIUDAD REAL, 10.
78. 12-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ GASCO VAQUERO, MARIA VICTORIA, EN C/ FRANCIA, 5.
79. 12-ABRIL-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 02/2018 SOBRE TASA CEMENTERIO MPAL. POR IMPORTE DE 779 €.
80. 16-ABRIL-18.- DENEGACIÓN DE ACUMULACIÓN EXPTE. SANCIONADORES, SOLICITADA POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.
81. 16-ABRIL-18.- CONCESIÓN A D. ALBERTO ZARAGOZA CUESTA DE LA CONSULTA DE LIBROS DE ACTAS DE VARIOS AÑOS.
82. 16-ABRIL-18.- NOMBRAMIENTO DE ORGANO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE CONTRA D. JAVIER LOPEZ REILLO.
83. 16-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RESIDENCIA DE ANCIANOS JOSEFA LOPEZ EN AVDA. MADRIDEJOS Nº 137.
84. 16-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A RUBIO FERNANDEZ, TOMAS, EN ANTIGUA CTRA. QUINTANAAR-NAVAHERMOSA Nº 3.
85. 18-ABRIL-18. CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS FERNANDEZ, LUIS EN C/ PONTEVEDRA, 2.
86. 18-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A INSTALACIONES PETROLIFERAS VILLARROBLEDO SOCIEDAD LIMITADA, EN CTRA. QUINTANAR, 3.
87. 18-ABRIL-18.- INICIO EXPTE. PARA LA DECISIÓN DE CONTINUAR LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO ALGODOR A TRAVÉS DE FCC AQUALIA S.A.
88. 18-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A VAQUERO GARCIA, M. DOLORES.
89. 19-ABRIL-18.- APROBACIÓN REMESA 03//2018 SOBRE I.V.T.M. POR IMPORTE DE 105,64 €.
90. 19-ABRIL-18.- APROBACIÓN REMESA 17/2016 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 341,40 €
91. 20-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A APARICIO SANTOS, JOSE EN AVDA. DE EUROPA, 15.
92. 20-ABRIL-18.- RESOLUCIÓN EXPTE. DISCIPLINARIO TRAMITADO CONTRA EL FUNCIONARIO D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PRISUELOS.
93. 20-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GOMEZ-CHOCO GONZALEZ, JOSE MARIA EN AVDA. AMERICA, 74.
94. 24-ABRIL-18.- APROBACIÓN FRAS. DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 1.243,38 €.
95. 24-ABRIL-18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS AÑOS POR I.V.T. M. A RUFINO SAELICES NOVILLO
96. 25-ABRIL-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO SEGÚN DETALLE.
97. 26-ABRIL-18.- APROBACION RELACION 5/2018 POR IMPORTE DE 959,17 € CORRESPONDIENTE A TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O.
98. 26-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A MARIN SANCHEZ, CARMEN, EN PARC. 119, POLIG. 69.
99. 26-ABRIL-18.-
 - APROBACION EXPTE. DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VARIOS BIENES.
 - APROBACION GASTO CORRESPONDIENTE.
 - APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.
100. 27-ABRIL-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 4/2018 SOBRE PRECIO PUBLICO DE RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 266,74 €.
101. 27-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN AVDA. MADRIDEJOS, 107.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

102. 27-ABRIL-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR EN C/ LOS ANGELES.
103. 20-ABRIL-18.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE LA NOMINA MES ABRIL/2018 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO POR IMPORTE DE 367.487,99 €.
104. 02-MAYO-18.- APROBACIÓN REMESA 18/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVIERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 242 €.
105. 02-MAYO-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, POR IMPORTE DE 43.531,03 €.
106. 02-MAYO-18.- DEJAR SIN EFECTO LA BONIFICACIÓN DEL 20% EN EL I.B.I. DECLARADA A D. ANTONIO BLAZQUEZ CEBRIANO.
107. 02-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO PADRÓN I.B.I. RUSTICA EJERCICIO 2018 POR IMPORTE DE 80.353,35 €.
108. 02-MAYO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 5/2018 SOBRE BAR CENTRO DE DIA, POR IMPORTE DE 202,84 €.
109. 02-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON I.B.I. URBANA 2018 POR IMPORTE DE 2.451.278,90 €.
110. 03-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A IRLA PEREA MARIA PILAR EN C/ SANTA ANA, 10.
111. 03-MAYO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 21.343,19 €.
112. 03-MAYO-18.- DENEGACIÓN SOLICITUD ACUMULACIÓN EXPTE. SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA CONTRA TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.
113. 03-MAYO-18.- DENEGACIÓN SOLICITUD ACUMULACIÓN EXPTE. SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA CONTRA TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.
114. 03-MAYO-18.- DENEGACIÓN SOLICITUD ACUMULACIÓN EXPTE. SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA CONTRA TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.
115. 03-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. EN C/ LINCE INTERSECCIÓN C/ PARQUE DE ORDESA.
116. 04-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A HERRERA GUTIERREZ, TOMAS EN C/ IRLANDA, 19.
117. 04-MAYO-18.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITS Nº 003 POR IMPORTE DE 18,72 €.
118. 04-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ MATEOS FERNANDEZ, SARA EN C/ GUADALAJARA, 3.
119. 07-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ GUINDEL, SANTOS, EN C/ RINCON, 22.
120. 07-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN DE ASPIRANTES INCLUIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS.
121. 07-MAYO-18.- CONCESION LICENCIA OBRAMENOR A REVENGA BAÑALES, MANUELA EN AVDA. EUROPA, 4.
122. 07-MAYO-18.- APROBACIÓN REMESA 19/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 672,40 €.
123. 08-MAYO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARTIN DEL CAMPO OSUNA, JUAN EN PARCELA 52, POLIGONO 66.
124. 08-MAYO-18.- SOLICITUD MEJORA CAMINOS RURALES A TENOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJERIA DE AGRICULTURA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.
125. 08-MAYO-18.- APROBACIÓN GASTOS POR IMPORTE DE 14.292,80 A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RIO ALGODOR" POR CUOTAS APORTACIÓN OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR 2017.
126. 08-MAYO-18.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ORTIZ ARANDA, VALENTIN EN PARC. 179 DEL POLIG. 66.
127. 09-MAYO-18.- DELEGACIÓN LAS FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 19 DE MAYO EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTINEZ JIMENEZ.
128. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN REMESA 5/2018 SOBRE TASA INSALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
129. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 01/2018 SOBRE SANCIONES POR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. DE CAMINOS PUBLICOS, POR IMPORTE DE 751 €.
130. 10-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A OMETITA, SIMION, EN C/ ALBACETE, 33.
131. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. 2º TTR. 2018 POR IMPORTE DE 2016,50 €.
132. 10-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ORTIZ FERNANDEZ, ANGEL, EN C/ JARDINES, 19.
133. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MAYO/2018 POR IMPORTE DE 3.220,06 €.
134. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS PAGO MENSUAL MAYO/2018 POR IMPORTE DE 71,60 €.
135. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL MAYO/2018 POR IMPORTE DE 8.199,95 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (T.O.FbO)

136. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MAYO/2018 POR IMPORTE DE 7.544,97 €.
137. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES MAYO/2018 POR IMPORTE DE 1.363,98 €.
138. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES MAYO/2018 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
139. 10-MAYO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGOTASA SERVICIO LUDOTECA MAYO/2018 POR IMPORTEDE 242,89 €.
140. 10-MAYO-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MAYO/2018 POR IMPORTE DE 335 €.
141. 11-MAYO-18.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA LOPEZ, FELIPA EN C/ CRUCES DE GILETE, 3.
142. 14-MAYO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SOBRE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN QUIOSCO PISCINA MPAL. POR IMPORTE DE 363 €.
143. 16-MAYO-18.- APROBACION FRAS. JUSTIFICATIVASDE "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 335,72 €
144. 17-MAYO-18.-DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA EN D. JAIME MARTINEZ JIMÉNEZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 AL 22 DE MAYO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.
145. 21-MAYO-18.- APROBACIÓN REMESA 20/2018 SOBRE CANON NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 345,15 €.
146. 23-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 03/2018 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 10.485,25 €.
147. 23-MAYO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SOBRE PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD REVISTA VILLACAÑAS MAYO/2018 POR IMPORTE DE 181,50 €.
148. 23-MAYO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 05/2018 SOBRE RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 364,18 €.
149. 23-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACION 04/2018 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE -1.144,31 €.
150. 23-MAYO-18.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS.
151. 23-MAYO-18.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL CANON EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON D. ISRAEL RULLO SANTOS.
152. 24-MAYO-18.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MAYO/2018 SEGÚN DETALLE.
153. 24-MAYOR-18.- APROBACION RELACIÓN 06/2018 SOBRE LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 5.910,93 €.
154. 24-MAYO-18.- APROBACIÓN REMESA 21/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 807,68 €.
155. 25-MAYO-18.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 004 POR IMPORTE DE 180,33.
156. 29-MAYO-18.- CONCESIÓN DATOS CATASTRALES A Dª ALICIA MEDINA ESPAÑA EN REPRESENTACIÓN DE D. JUAN CARLOS PÉREZ CRUZA.
157. 30-MAYO-18.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTONOMINA MAYO/2018 POR IMPORTE DE 277.605,29 €.
158. 30-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 06/2018 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE -11.664,06 €
159. 30-MAYO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 05/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 16.319,72 €.
160. 01-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 22/2018 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 242 €.
161. 01-JUNIO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 06/2018 SOBRE BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 202,84 €.
162. 04-JUNIO-18.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS A LA EMPRESA DRONE SAP EN RECINTO CONTIGUO A RECINTO MULTIUSOS.
163. 05-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 23/2018 POR IMPORTE DE 302,50 € SOBRE CESIÓN NAVE VIVERODE EMPRESAS.
164. 06-JUNIO-18.- APROBACIÓN REMESA 24/2018 POR IMPORTE DE 373,96 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
165. 07-JUNIO-18.- APROBACION BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.
166. 08-JUNIO-18.- CONCESIÓN AMPLILACIÓN DEL PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA, A DON JOSE ALBERTO GARCÍA ZARAGOZA.
167. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 218,29 €.
168. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES JUNIO/18 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
169. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES JUNIO/2018 POR IMPORTEDE 1.363,98 €.
170. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA DE MUSICA JUNIO/2018 POR IMPORTE DE 7.555,75 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

171. 11-JUNIO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO JUNIO/2018, POR IMPORTE DE 3.094,31 €.
172. 13-JUNIO-18.- ACCEDER A LO SOLICITADO POR D. ALEJANDRO TAPIA ALCAZAR SOBRE AMPLIACIÓN PLAZO PARA PAGO PLUSVALÍA.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA

1. 02-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 3,27 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
2. 06-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 80,58 €.
3. 08-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,82 €.
4. 09-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,91 €.
5. 11-ENERO-18.- APROBACIÓN REMESA 1/2018 SOBRE LIQUIDACIÓN LICENCIAS APERTURA POR IMPORTE DE 43,24 €.
6. 11-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 €.
7. 15-ENERO-18.- ANULACION RECIBOS I.B.I. URBANA A NOMBRE DE LAVANDERIA DOS AGUAS, S.L., VARIOS EJERCICIOS, POR IMPROCEDENCIA.
8. 15-ENERO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 02/2018 SOBRE I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 385,44 €.
9. 16-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 204,02 €.
10. 19-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
11. 20-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 5,09 €.
12. 21-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
13. 23-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 919,11 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
14. 24-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
15. 29-ENERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 2,90 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
16. 03-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 3,26 €.
17. 05-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 0,72 €.
18. 09-FEBRERO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS FEBRERO/2018 POR IMPORTE DE 71,60 €.
19. 09-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
20. 10-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
21. 12-FEBRERO-18.- APROBACION PRECIO PUBLICO VIAJE CULTURAL PARA MAYORES.
22. 12-FEBRERO-18.- APROBACIÓN REMESA 09/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 272,25 €.
23. 13-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1,82 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
24. 16-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 250,12 €.
25. 18-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 5,09 €.
26. 19-FEBRERO-18.- APROBACION REMESA 10/2018 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 341,40 €.
27. 20-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 750,20 € A FAVOR DE MYEVENT4U S.L.
28. 21-FEBRERO-18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR BONIFICACIÓN EN I.B.I. URBANA POR FAMILIA NUMEROSA A D. JESUS RABOSO SAELICES.
29. 22-FEBRERO-18.- APROBACIÓN RELACION 03/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 81,17 €.
30. 22-FEBRERO-18.- APROBACION REMESA 02/2018 SOBRE LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE V.T.M. POR IMPORTE DE 446,04 €.
31. 23-FEBRERO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN NEGATIVA Nº 01/2018 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE -710,25 €.
32. 23-FEBRERO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN 1/2018 POR IMPORTE DE -814,71 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

33. 24-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
34. 26-FEBRERO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 02/2018 POR IMPORTE DE 108,61 € DEL PRECIO DE RADIO DIFUSIÓN 022018.
35. 28-FEBRERO-18.- APROBACIÓN RELACIÓN FRAS. DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 271,90 €.
36. 28-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.920 €. EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MPAL.
37. 28-FEBRERO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
38. 01-MARZO-18.- APROBACIÓN REMESA 2/2018 REMESA TASA PRIMERA OCUPACIÓN POR IMPORTE DE 75,29 €.
39. 02-MARZO-18.- APROBACION REMESA 11/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 434,51 €.
40. 02-MARZO-18.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 3/2018 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 202,84 €.
41. 05-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -154,75 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
42. 05-MARZO-18.- APROBACION REMESA 13/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 302,50 €.
43. 05-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -154,75 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
44. 06-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE -112,56 €.
45. 06-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 420 €.
46. 06-MARZO-18.- APROBACIÓN REMESA 12/2018 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 369,90 €.
47. 06-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,18 €.
48. 07-MARZO-18.- APROBACION RELACIÓN 01 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA 2018 POR IMPORTE DE -66,14 €.
49. 07-MARZO-18.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DE RECIBO EMITIDO A Dª INMACULADA NOVILLO DURANGO POR FAMILIA NUMEROSA.
50. 12-MARZO-18.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PRESTADA POR Dª CANDIDA SIMÓN NOVILLO, POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PÚBLICO.
51. 13-MARZO-18.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PRESTADA POR D. VICENTE ROMERO FELIPE, POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PÚBLICO.
- 52.
53. 13-MARZO-18.- DEVOLUCION PARCIAL DEL RECIBO A Dª MARI CARMEN INFANTES TRIGUERO EMITIDO DE FORMA INCORRECTA.
54. 08-MARZO-18.- APROBACION REMESA 02/2018 LICENCIAS DE APERTURA POR IMPORTE DE 136,11 €.
55. 08-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 62,62 €.
56. 09-MARZO-18.-
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 17.477,65 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 024 POR IMPORTE DE 6.062,94 €.
57. 09-MARZO-18.- APROBACION REMESA 03/2018 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
58. 09-MARZO-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA MPAL. DE TEATRO, POR IMPORTE DE 350 €.
59. 9-MARZO-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MARZO/2018 POR IMPORTE DE 71,60 €.
60. 09-MARZO-18.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL MARZO/2018 POR IMPORTE DE 8.115,45 €.
61. 09-MARZO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MARZO/2018 POR IMPORTE DE 3.136,24 €.
62. 09-MARZO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MARZO 2018, POR IMPORTE DE 7.376,17 €.
63. 09-MARZO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES, MARZO/2018 POR IMPORTE DE 1.384,30 €.
64. 09-MARZO-18.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MARZO/2018.
65. 11-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,45 €.
66. 13-MARZO-18.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 111 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA MANCHA.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

OCTAVO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

Desde la Concejalía de Cultura y Juventud se informa que el próximo día 2 de Julio, se incorporarán más de 76 jóvenes estudiantes para realizar las Becas de periodo estival, relevando a los jóvenes titulados que terminan ahora sus Becas. Al ser conscientes del coste que implica realizar estudios superiores con estas Becas se pretende ayudar a los jóvenes que pretenden continuar estudiando el curso que viene. Pueden asumir 76 estudiantes gracias a que en los Presupuestos Generales del 2018 se contempló una partida mayor a la de años anteriores, se puede invertir en educación y en juventud.

Por otro las, las actividades de verano darán comienzo el próximo día 27 de Junio con un taller sobre videojuegos y otro taller de burbujas, en colaboración con la Diputación Provincial de Toledo.

Este verano se darán actividades para todos los gustos: Villa Campus, Silo Rock, la noche de la Estrellas, la noche en Tinto. El próximo miércoles comienza el Cine al fresco, en colaboración con la asociación Rueda Mundos, el próximo sábado 30 de Junio se retomará el concierto de zarzuela que tuvo que ser suspendido por la climatología.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales, se informa que el próximo jueves 28 de Junio se celebrará el 9º Maratón de Andarines, actividad incluida en la campaña Villacañas Solidaria, en la que en colaboración con el Ayuntamiento participan todas las Asociaciones sanitarias; la cita será en la rotonda de las Cuestas Blancas y al concluir la marcha las Asociaciones informarán de algunos detalles de sus trayectorias.

Además el pasado lunes 18 de Junio se publicó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la cafetería del Centro de Día; las Bases están publicadas en los tablones de anuncios y en el perfil del contratante de la web municipal; el martes 26 de Junio finaliza el plazo de solicitudes, para los interesados.

Desde la Concejalía de Sanidad se comunica que el Centro de Salud ha recibido en estos últimos días un nuevo espirómetro de última tecnología, con el objetivo de incrementar su capacidad resolutive y evitar los posibles desplazamientos a nuestros vecinos.

Desde la Concejalía de Empleo se informa que desde el día de hoy (21 de Junio) hasta el día 30 de Junio, está abierto de presentación de instancias para el Plan de Empleo 2018; desde el Ayuntamiento se han realizado los trámites correspondientes de solicitud ante la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, presentando también los proyectos concretos para desarrollar en este año 2018. En relación a estos proyectos destacar uno nuevo, que se ha acordado con las asociaciones de agricultores y de cazadores y que trata de realizar el vallado, con valla conejera, de algunas zonas del campo en las que por la maleza que hay, se concentran muchos conejos.

Desde la Concejalía de Educación se informa que en el día de mañana (viernes 22 de Junio) se realizará el concierto de fin de curso de la Escuela Municipal de Música, a las 8.00 horas, en el teatro municipal, con temas pop-rock muy conocidos. También está prevista una audición de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

metales para el domingo 24 de Junio, a las 7.00 de la tarde en la sala de Exposiciones del Ayuntamiento. La Sra. Concejala desea suerte a los 4 alumnos de la escuela municipal de música que acaban de realizar las pruebas de acceso al conservatorio.

Desde la Concejalía de Servicios Urbanos informa que se ha iniciado la campaña de fumigación de mosquitos; se ha actuado en parques, zonas públicas, piscinas, circuito Vida, etc. Además en la piscina municipal se está actuando contra la presencia de avispa y de hormigas.

Desde la Concejalía de Festejos se está trabajando con los remates finales de la programación de la Feria y que en el día de mañana serán presentadas de manera oficial las nuevas reinas de las fiestas municipales; serán Estela, Sara y Ángela.

Desde la Concejalía de Obras Públicas se informa que se ha realizado el replanteo de la obra de la balsa de Avenidas, que se va a construir en la Avda. de las Cuestas Blancas, con objeto de reducir el riesgo de inundaciones causadas por las fuertes tormentas; también se están preparando los accesos para maquinaria tanto en la zona de la balsa como en la zona donde se va a llevar la tierra que se extraiga. Los trabajos con maquinaria pesada se iniciaran la próxima semana, principalmente con maquinaria de la Mancomunidad de Consermancha; trabajarán una retro excavadora, un buldócer, una niveladora y dos camiones tipo bañera para la retirada de la tierra. La zona será señalizada y se ruega precaución.

En relación a la obra de la Plaza informa que se ha avanzado mucho y que se están rematando los últimos detalles: el hormigón impreso ya se ha terminado, se está aplicando la resina protectora final y ahora hay que esperar para asegurar el curado del hormigón antes de poder abrir al tráfico de vehículos a la calles Mayor. La fuente ya está lista, los árboles plantados, la iluminación instalada, las farolas y los bancos corridos también están listos. En relación a la apertura del tráfico informar que el horario va a ser menor al anterior a la obra: de lunes a sábado, de 9.00 a 14.00

Desde la Concejalía de Deportes se informa que desde el pasado viernes 15 de Junio está abierta la temporada de baño de la piscina municipal, que terminará el próximo día 16 de Septiembre; se continúan haciendo abonos desde el Ayuntamiento, las entradas sueltas y los paquetes de entradas se pueden adquirir en la propia piscina y se mantienen los precios del pasado año ; se han realizado los trabajos de puesta a punto del recinto y de la piscina, pasando los controles de inspección de Sanidad; este año vuelve a estar el quiosco abierto. Los cursillos de natación se realizarán durante el mes de Julio, su precio será por meses completos (20 sesiones) o por quincenas (10 sesiones). Entre las actividades deportivas de prefería, destaca la 11ª Capovi, que se celebrará el domingo 29 de Julio.

Desde la Concejalía de Agricultura se informa que se están aprobando las primeras órdenes de ejecución en parcelas en las que hay silos ó edificaciones ruinosas, en las que se concentran muchos conejos, basándose en la última medida acordada en la Ordenanza del Campo, que permite al Ayuntamiento dictar orden de ejecución cuando exista denuncia probada por parte de un vecino afectado. También se informa por colaboración en el Proyecto España Orgánica el pasado martes 19 de Junio se recibió la



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

visita anual de la empresa, que colabora desde el año 2012 con el Ayuntamiento, los agricultores y la fundación Global Nature en la diversificación de la actividad agraria en Villacañas; la valoración ha sido muy positiva, incrementando para la próxima campaña la ayuda en la adquisición de planta de fruto como el almendro, olivo o el pistacho y de biodiversidad así como seguir con el proyecto de apicultura con la subvención de más colmenas. En esta visita vinieron además dos técnicos de una empresa dando como resultado incluir a Villacañas en su “Proyecto Programa por el Clima”, para el mes de noviembre del año 2018, para la plantación de árboles para compensar la huella de carbono y la realización de programas y cursos en materia de cambio climático.

También se informa que para el próximo día 18 de Julio hay prevista una jornada de injerto de pistacho, en la que colabora el Ayuntamiento de Villacañas; las solicitudes de inscripción deben presentarse ante los servicios de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del PP ruega que se elimine de la calle peatonal, recientemente reformada, el canal central que sirve para reconducir y evacuar las aguas, al considerarlo peligroso para los vecinos y se sustituya por una alternativa menos peligrosa; pide que se realice antes de la CAPOVI y de las fiestas municipales a fin de evitar accidentes.

Ruega al Sr. Alcalde que atienda a la propuesta realizada por su grupo para la instalación de una marquesina para la parada de autobús.

Seguidamente se procede a formular, por parte del Sr. Portavoz del grupo IU, las dos preguntas que quedaron pendientes en el anterior Pleno, correspondiente al mes de Marzo:

1ª) Sra. Concejala de Salud ¿es cierto que cuando algún médico se ausenta por algún motivo los pacientes de ese médico son atendidos por otro médico presente duplicando el número de pacientes que tiene que atender ese día? Si es así ¿cuantos días ha pasado esto durante el año 2017? ¿Por qué no se contrata a otro médico para sustituir al ausente en ese momento?

La Sra. Concejala explica que las ausencias de los médicos se cubren entre todos los facultativos; no se duplica nada ya que se cuenta con 5 médicos y 2 pediatras. Las veces que ha sucedido siempre se han debido a causas justificadas. En cuanto al tema de contratar a un nuevo médico sustituto, debe preguntárselo a la Directora del Centro de Salud.

2ª) A la Sra. Concejala de Servicios Urbanos ¿Por qué en las rotondas se están quitando los jardines y se están hormigonando cuando a todos los vecinos nos parece más bonito, más sano y más ecológico el jardín que el hormigón?

Responde la Sra. Concejala de Servicios Urbanos que se hace por motivos de ahorro y para evitar los inconvenientes que se generan porque el agua del riego acaba saliendo a la calzada



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

provocando problemas a la circulación de vehículos, sobre todo en invierno al helarse. También por problemas de vandalismo como robo o rotura de aspersores.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a contestar, al portavoz del grupo IU, las preguntas que quedaron pendientes en el último Pleno:

1ª) ¿Qué coste económico tendría para el Ayuntamiento mandar toda la documentación para los Plenos por correo electrónico a los Portavoces?

El Sr. Alcalde que no puede responder con una cifra exacta, pero garantiza que tal y como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los portavoces serán convocados por escrito, en su domicilio y con la antelación que la normativa establece y tendrá a su disposición toda la documentación.

2ª) ¿Le parece a usted democrático que no se entregue documentación para los Plenos a los portavoces, con el coste ínfimo que esto supone?

El Sr. Alcalde: le parece no sólo poco democrático sino también ilegal; por eso la Sra. Secretaria siempre, con más antelación de la que establece la norma les envía por escrito una comunicación en la que les dice que toda la documentación del expediente, que está a su disposición pudiendo recibir fotocopia, previamente autorizada por el Alcalde la concesión de esa copia.

3ª) ¿Qué le parece a usted que el Gobierno de la Nación no entregara a la oposición ningún tipo de documentación para debatir en los Plenos del Gobierno?

El Sr. Alcalde responde que ya ha contestado anteriormente.

4ª) Han comunicado a las Asociaciones mediante escrito que van a hacer una revisión sobre la cesión de los locales, ya que hay muchas solicitudes; desde IU queremos ver las solicitudes registradas en este Ayuntamiento por las Asociaciones, solicitando locales.

El Sr. Alcalde le informa que están a su disposición en la Concejalía de Bienestar Social.

5ª) ¿Cuándo se piensa en este Ayuntamiento cumplir con la Ley de Memoria Histórica y retirar la cruz de los Caídos que hay en el Cristo?

El Sr. Alcalde responde que esa cruz no consta en ningún catálogo de vestigios de la guerra civil española, por tanto no tiene porqué ser retirada.

Se da cuenta de las preguntas formuladas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del Partido Popular:

1ª) Sra. Concejala de Seguridad, respecto a la concentración de jóvenes en el parque de la Sobana hemos conocido que se han producido algunas agresiones y peleas, al igual que pasó ya



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

el año pasado en el mismo lugar, ¿está previsto por parte de este Ayuntamiento poner alguna medida extraordinaria de seguridad y vigilancia para evitar estos acontecimientos?

La Sra. Concejala responde que dichos incidentes se atienden dentro del mapa de competencias en materias de seguridad, por la Guardia Civil, y la Policía Municipal colabora ya que está incluido en su Orden de Servicio el realizar controles de vigilancia en esta zona.

2ª) Sra. Concejala de Seguridad, respecto a la concentración de jóvenes en el parque de la Sobana, ¿se vigila el consumo de drogas y alcohol de menores? ¿Cómo se regula esta concentración de jóvenes? ¿Qué permisos tienen? ¿Qué horarios tiene para la música?

La Sra. Concejala responde que se llevan a cabo las actuaciones habituales por parte de la Policía Local, y en el caso que detecten un consumo o venta de alcohol o drogas, están obligados a comunicarlo a la Delegación de Gobierno, que es quien puede iniciar expediente sancionador si procede. En cuanto a la concentración de jóvenes se trata de un lugar público, y los jóvenes tienen permiso de poner música sólo en una zona con el objetivo de evitar varios puntos de música a lo largo de la recta de este parque para minimizar las molestias a los vecinos.

3ª) Sra. Concejala de Servicios Urbanos, debido al lamentable estado de suciedad y maleza de todas las entradas de Villacañas, nos preguntamos ¿a quien compete dicha limpieza y mantenimiento desde las rotondas de las carreteras hasta el interior del pueblo? Si es a este Ayuntamiento ¿porqué se tienen tan descuidadas? Si es a otra Administración ¿por qué no se les ha exigido su cuidado?

La Sra. Concejala explica que el cuidado de dichas rotondas corresponde al Servicio de Carreteras, cuyo titular es la Junta de Comunidades gestionado a través de la Consejería de Fomento; desde el Ayuntamiento se les ha exigido su cuidado, esperando sea atendida lo antes posible.

4ª) Sra. Concejala de Festejos ¿cuántas entradas se vendieron en el concierto de las fiestas del Cristo de la Vega? ¿A cuánto ascendió el gasto total del concierto?

Responde el Sr. Alcalde que el gasto del concierto fue de 13.500€ más IVA (correspondientes al caché del grupo), y 2.000 y pico € por luz y sonido. El número de entradas vendidas, lamentablemente fueron muy pocas, ciento y pico, por lo que el próximo año este concierto será gratuito.

5ª) Sr. Concejala de Obras respecto a las obras ejecutadas en la Plaza y calles adyacentes ¿se ha cumplido el presupuesto inicial? ¿Este ha sido incrementado en algunas partidas? Si así ha sido ¿Puede dar cuenta este órgano de cuales han sido los motivos de dichos incrementos e importes de los mismos?

El Sr. Concejala responde que hasta la fecha se está cumpliendo el presupuesto de la licitación de la obra y al acabarse esta y se haga la liquidación total se verá si ha sido necesario incrementar alguna partida, pero de momento no.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

6ª) Sr. Concejala de Régimen Interior, desde el año 2011 no se han vuelto a convocar Bolsas de Empleo para la taquilla de la piscina municipal, que tenía una duración de 2 años prorrogables para otros 2 más en caso de necesidad, por lo tanto hablamos del año 2015; desde esta fecha no han sido sacadas las bases de nuevo y se han cubierto los puestos con personal no cualificado, cuando en su día se sacaron las plazas para cubrirlos con personal cualificado al igual que se hace por ejemplo con la de los socorristas. ¿Por qué motivo no se han vuelto a sacar las bases para taquillero de la piscina municipal desde el año 2015 como sí que se ha hecho por ejemplo con las de los socorristas?

El Sr. Concejala responde que los taquilleros de la piscina son personas responsables en el ejercicio de su trabajo, que el proceso selectivo sea a través de una bolsa genérica no es relevante, no se debe dudar de su capacidad y cualificación.

7ª) Sr. Concejala de Régimen Interior, las bolsas de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio se constituyeron con el fin de cubrir las sustituciones de los auxiliares por vacaciones, enfermedad, etc. Para cubrir esta bolsa se les solicitó a los aspirantes una serie de requisitos profesionales a fin de hacer una baremación de méritos; esto choca bastante cuando hemos podido observar que se está utilizando a personal de los planes de empleo para llevar a cabo las labores de los auxiliares de ayuda a domicilio, resultando paradójico que se solicite unos requisitos a unos y a otros no. ¿Por qué no se sigue la bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio en lugar de utilizar a personal de los planes de empleo?

Responde la Sra. Concejala de Servicios Sociales que la bolsa se está siguiendo en cuanto a las necesidades que requiere el servicio, se ha llamado a todas las personas de dicha bolsa, cumpliendo así la cláusula de rotatividad y respetando a todas las personas que en algún momento estaban trabajando temporalmente en otro lugar. Las ayudas que llegan son refuerzos, actualmente hay 4 sustituciones y son de las bolsas, pero se seguirán poniendo a personas como refuerzo, ya que son muy necesarios.

8ª) Sr. Alcalde, representante de Comsermancha, ¿a qué se debe que, perteneciendo Villacañas a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y contando esta con una planta de residuos de obra se sigan acumulando residuos en la parcela del polígono industrial como si esta fuera un vertedero de escombros?

Responde el Sr. Concejala de Obras que los escombros son parte de la obra y es un punto de acopio de la misma, parte de ellos se han reutilizado en la misma obra y el resto los retirará la empresa en breves días.

9ª) Sr. Concejala de Agricultura ¿en qué se ha avanzado con la actual plaga de conejos? ¿Está ya resuelto el problema, o en vías de resolverse?

El Sr. Concejala aclara que el Ayuntamiento no es titular de ningún coto de caza, no puede rebajar las cuotas de los cazadores, no puede marcar fechas ni zonas de caza ni puede solicitar permiso de descaste, ni gestiones referentes a cotos de caza por lo que no recibe ingresos por ello. En cuanto a la plaga de conejos se está avanzando en la implicación de todas las



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Administraciones que tienen afecciones en las zonas más problemáticas, como Adif, las Confederaciones Hidrográficas, el Ministerio de Fomento, el de Agricultura y la Junta de Comunidades; destaca el trabajo realizado por la organización agraria ASAJA que ha remitido a esta Concejalía un escrito, de fecha 6 de Junio, para la tramitación a sus asociados, de autorizaciones de descaste de las zonas de seguridad de las vías férreas. El Ayuntamiento ha tenido recientemente una reunión con la sociedad de cazadores y la asociación de agricultores, que han solicitado ayuda para el vallado de algunas zonas problemáticas llegándose al compromiso de realizarlo con personal del propio Ayuntamiento. Se han apoyado las reivindicaciones de la plataforma y se han comenzado a tramitar los expedientes de vallado de parcelas en zonas ruinosas y vertederos.

En cuanto a su segunda pregunta este problema afecta a muchos pueblos de Castilla La Mancha, a varias Administraciones nacionales y autonómicas y tiene muchas particularidades dependiendo de pueblos, cultivos, gestión de la caza, etc, que escapan a las atribuciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22 horas y 50 minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: M^a Gema Torres Lominchar